



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 10 de junio de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1) Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2) La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
AGHZAL, FATIMA	01/06/1987	11/05/2011
ALILI, RAZIKA	07/06/1979	06/05/2011
HAMMOUYI, KHADIJA	03/11/1989	12/05/2011
MATALLAH, FOUAD	16/08/1988	29/04/2011
OCHEN, SAID	26/05/1980	12/05/2011
ROBLES PINTA, YICELA DE FATIMA	20/05/1974	28/04/2011
SARDINHASIQUEIRA, LUCIANA	13/11/1984	20/04/2011
TORO ROBLES, FATIMA DANIELA	23/06/1996	28/04/2011
TORO ROBLES, GISSELA LILIBETH	29/01/1991	28/04/2011
VARGAS DELEG, ANGEL NEPTALI	07/08/1964	18/04/2011
ZANNOUTI, YASSINE	30/05/2008	11/05/2011
ZERDOUG, NOREDDINE	09/11/1975	07/05/2011

Miranda de Ebro, a 10 de junio de 2011.

El Secretario,
J. Javier Merino Alonso de Ozalla